



20190901054C03872

#### CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS Nº 20190901054C03872

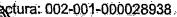
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento POSESIÓN EFECTIVA NO. 20190901045P00552 que me fue exhibido en 23 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 23 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:20).

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







20190901045P00552

PROTOCOLIZACIÓN 20190901045P00552

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOL IZACIÓN

CUADALE STATE OF OLD REAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2019, (16:44).

OTORIGE NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL.

CUANTÍA: INDETERMINADA

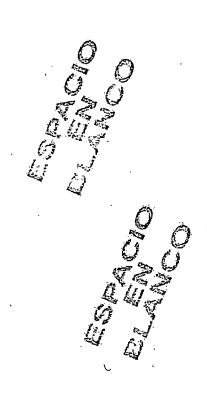
A PETICIÓN DE:		3.1.		PAROUNCE AND SECOND
nombres/razón social:	TIPO INTERVINIENTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN '
DURAN JARRIN MARITZA JANETH	REPRESENTANDO A MARIA CLAUDIA POI	YCE DURAN	ÇĘDŲLĄ	1201449962

Nombre del causante: CARLOS ERNESTO PONCE GUZMÁN

Observaciones

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



#### 20190901045P00552





- ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
- 2 POR EL CAUSANTE CARLOS ERNESTO PONCE GUZMÁN.
- 3 CUANTÍA: INDETERMINADA.-
- 4 DI: DOS COPIAS.
- 5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
- 6 Guayas, República del Ecuador, el día VEINTINUEVE
- 7 de MARZO del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA
- 8 MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ, NOTARIA
- 9 TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN
- 10 GUAYAQUIL, comparece la señora MARITZA JANETH
- 11 DURAN JARRIN, por los derechos que representa de la
- 12 señorita MARIA CLAUDIA PONCE DURAN, en calidad
- 13 de apoderada especial, soltera, de ocupación
- 14 comerciante, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
- con teléfono número cero nueve seis siete uno dos cero
- seis cuatro cero, con correo electrónico poncedur@th-
- 17 brandenburg de. La señora MARITZA JANETH DURAN
- 18 JARRIN, por los derechos que representa de la señorita
- 19 MARÍA CLAUDIA PONCE DURAN, en calidad de
- 20 apoderada especial, me solicita que se proceda a
- 21 receptarles la declaración juramentada tendiente a
- 22 obtener, a favor de su PODERDANTE, la posesión
- 23 efectiva proindiviso de los bienes del causante, señor
- 24 CARLOS ERNESTO PONCE GUZMÁN, para lo cual me
- 25 presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de
- 26 defunción del señor CARLOS ERNESTO PONCE
- 27 GUZMÁN, en la que consta su fallecimiento acaecido en
- 28 la provincia del Guayas, Cantón Samborondón, en la

parroquia La Puntilla (Satélite), el día quince de noviembre del dos mil dieciocho; lo cual consta en la partida de defunción agregada a la referida escritura de publica: Partida b) de Nacimiento PODERDANTE, MARÍA CLAUDIA PONCE DURAN, heredera del causante señor CARLOS ERNESTO PONCE GUZMÁN, quien falleció abintestato. - Al efecto, 7 en ejercicio de la fe pública de la que me encuentro 8 investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial. 10 procedo a receptar la declaración juramentada de la 11: señora MARITZA JANETH DURAN JARRIN, por los 12 derechos que representa de la PODERDANTE, señorita 13 MARÍA CLAUDIA PONCE DURAN; quien 14 conocerlas doy fe, en virtud de haberme exhibido sus 15 documentos de identificación y poder especial, que con 16 su autorización han sido verificados en el Sistema 17 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; 18 y demás documentos debidamente certificados que se 19 agregan al presente instrumento como habilitantes; y, 20 al efecto, instruido por mí, la Notaria, sobre la 21. responsabilidad que tiene de decir la verdad con 22 claridad y exactitud, procedo a receptar la declaración, 23 y bajo la gravedad de juramento y advertida de la pena 24 DECLARACIÓN perjurio me declara: 25 JURAMENTO: a) Que el señor CARLOS ERNESTO 26 PONCE GUZMÁN, falleció en la provincia del Guayas, 27 Cantón Samborondón, en la parroquia La Puntilla 28





(Satélite), el dia quince de noviembre del dos mil 1 dieciocho; lo cual consta en la partida de defunción agregada a la referida escritura pública sin dejar 3 testamento; b) Que al momento de su fallecimiento 4 quedó como heredera su hija MARÍA CLAUDIA PONCE 5 DURAN, salvo derecho de terceros; c) Que al momento б. de su fallecimiento el señor CARLOS ERNESTO PONCE 7 GUZMÁN, mantenía en copropiedad, dentro de la 8 sociedad conyugal que mantenía con la señora EDNA 9 AZUCENA POLO VASQUEZ, 10 entre otros 11 derechos, acciones, participaciones, bienes muebles. Bienes inmuebles, bienes inmuebles por destinación, 12 bienes inmuebles por adherencia, cuentas de ahorros, 13 cuentas corrientes, joyas, prendas, cauciones todo 14 elemento que compone el patrimonio del causante, lo 15 siguiente: UNO.-Vehiculo las siguientes 16 caracteristicas: Marca: Ford, Placa: GSE - SIETE 17 NUEVE TRES NUEVE (GSE7939) Tipo: JEEP, Color: 18 Vino, Año de Fabricación: Dos mil doce (2012) Modelo: 19 EXPLORER TA 3.5 5P 4X4, Chasis: UNO F M H K OCHO 20 F OCHO CUATRO C G A SIETE CINCO UNO CINCO 21. CÚATRO (1FMHK8F84CGA75154) cuya 22 certificada de la matricula se agrega a la presente 23 las siguientes escritura; DOS.-Vehiculo con 24 características: Marca: FORD, Placa: GCN - CERO DOS 25 NUEVE SEIS (GCN0296), Tipo: JEEP, Color: Café, Año ~26 de Fabricación: Mil novecientos setenta y siete (1977) **'27** Modelo: BRONCO, Chasis: U UNO CINCO H L C B

CERO CUATRO UNO CERO (U15HLCB0410) cuya copia certificada de la matricula se agrega a la presente escritura; TRES: Bien inmueble ubicado en la ciudad ż de Babahoyo, dentro de la parroquia Pimocha, bien 4. inmueble identificado con código predial, conforme 5 consta en el comprobante de ingreso a caja por el pago 6 de impuestos es el número UNO DOS CERO UNO 7 CINCO CUATRO CERO CERO SIETE CERO CERO CERO . 8 NUEVE (1201540070009); CUATRO: Bien\_inmueble ġ ubicado en la ciudad de Babahoyo, 10 dentro de la parroquia Pimocha, bien inmueble identificado con 11 12 código predial TRES DOS CERO DOS UNO SEIS CERO CERO (32021600); d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: Defunción, y Nacimiento incorporadas 14 a esta Acta; así como las matrículas y certificado de 15 pago de impuestos del predio en mención; e) Que esta 16 posesión efectiva también será utilizada para el cobro 17 de cuentas, montepios u otros documentos en el 18 19 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, u otras 20 entidades públicas o privadas; por lo que cumplidos los 21 requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA 23 SOBRE TODOS LOS BIENES, INDIVISO, 24 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CAUSANTE SEÑOR 25 CARLOS ERNESTO PONCE GUZMÁN a favor de su hija 26 MARÍA CLAUDIA PONCE DURAN; SIN PERJUICIO DE 27 TERCEROS **PUDIERAN** OUE **EVENTUALMENTE** 28





...25

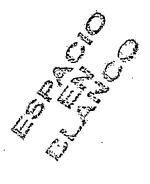
~ 26

÷ 27 ∴ 28

ţ	RECLAMAR Y TENER DERECHOS Copia de esta Acta
2	Notarial se inscribirá en el Registro de la Propiedad y o
3	Mercantil correspondientes Para constancia el
4	compareciente, suscribe este documento junto
5	conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE
6	
7	p. MARÍA CLAUDIA PONCE DURAN
8	
9 (	Marke Dandelinos
10	MARITZA JANETH DURAN JARRIN
11	C.C. 1201449962
12	APODERADA ESPECIAL
13	
14	$\alpha \Omega \alpha \alpha$
15	
16	dra. María isabel núques martínez
17	notaria titular cuadragésima quinta de guayaquil
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	



:





SEÑORA NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

Yo, MARITZA JANETH DURAN JARRIN, por los derechos que represento de mi hija señorita MARÍA CLAUDIA PONCE DURAN, en mi calidad de apoderada especial, declarando ser portadora de la cédula de ciudadanía número 1201449962, soltera, de ocupación Comerciante, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con teléfono celular número cero nueve seis siete uno dos cero seis cuatro cero, con correo electrónico poncedur@th-brandenburg.de, ante su despacho comparezco y solicito:

#### I.- ANTECEDENTES

Que el señor CARLOS ERNESTO PONCE GUZMÁN, mantenia en copropiedad, dentro de la sociedad conyugal que mantenía con la señora EUNA AZUCENA POLO VASQUEZ, entre otros bienes, derechos, acciones, participaciones, bienes muebles, bienes inmuebles, bienes inmuebles por destinación, bienes inmuebles por adherencia, cuentas de ahorros, cuentas corrientes, joyas, prendas, cauciones, todo elemento que compone el patrimonio del causante, lo siguiente: UNO.- Vehiculo con las siguientes características: Marca: Ford, Placa: GSE -SIETE NUEVE TRES NUEVE (GSE7939) Tipo: JEEP, Color: Vino, Año de Fabricación: Dos mil doce (2012) Modelo: EXPLORER TA 3.5 5P 4X4, Chasis: UNO F M H K OCHO F OCHO CUATRO C G A SIETE CINCO UNO CINCO CUATRO (1FMHK8F84CQA75154) cuya copia certificada de la matricula se agrega a la presente escritura; DOS.- Vehículo con las signientes características: Marca: FORD, Placa: GCN - CERO DOS NUEVE SEIS (GCN0296), Tipo: JEEP, Color: Café, Año de Fabricación: Mil novecientos setenta y siete (1977) Modelo: BRONCO, Chasis: U UNO CINCO H L C B CERO CUATRO UNO CERO (U15HLCB0410) cuya copia certificada de la matricula se agrega a la presente escritura; TRES: Bien inmueble ubicado en la ciudad de Babahoyo, dentro de la parroquia Pimocha, bien inmueble identificado con código predial; conforme consta en el comprobante de ingreso a caja por el pago de impuestos es el número UNO DOS CERO UNO CINCO CUATRO CERO CERO SIETE CERO CERO CERO NUEVE (1201540070009); CUATRO: Bien inmueble

ubicado en la ciudad de Babahoyo, dentro de la parroquia Pimocha, bien inmueble identificado con codigo predial TRES DOS CERO DOS UNO SEIS CERO CERO (32021600).

Con fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, falleció el señor CARLOS ERNESTO PONCE GUZMÁN, así consta de la inscripción de defunción que se adjunta a la presente petición, quedando como su heredera, mi hija, de nombres MARIA CLAUDIA PONCE DURAN, acreditando tal calidad con el certificado de nacímiento que se adjunta a la presente petición.

### II.-PETICIÓN DE DECLARACIÓN JURAMENTADA y SOLICITUD.-

Yo, MARITZA JANETH DURAN JARRIN, por los derechos que represento de mi hija. señorita MARIA CLAUDIA PONCE DURAN, en mi calidad de apoderada especial. solicito sírvase receptar la correspondiente declaración juramentada, respecto que mi hija es hija legitima del causante señor CARLOS ERNESTO PONCE GUZMÁN, por tanto su heredera con derecho para suceder entre otros bienes, derechos, acciones, participaciones, bienes muebles, bienes inmuebles, bienes inmuebles por destinación, bienes inmuebles por adherencia, cuentas de ahorros, cuentas corrientes, joyas, prendas, cauciones, todo elemento que compone el patrimonio del causante, lo siguiente: UNO.- Vehículo con las siguientes características: Marca: Ford, Placa: GSE - SIETE NUEVE TRES NUEVE (GSE7939) Tipo: JEEP, Color: Vino, Año de Fabricación: Dos mil doce (2012) Modelo: EXPLORER TA 3.5 5P 4X4, Chasis; UNO FMH K. OCHO F OCHO CUATRO C G A SIETE CINCO UNO CINCO CUATRO (1FMHK8F84CGA75154) cuya copia certificada de la matricula se agrega a la presente escritura; DOS.- Vehículo con las siguientes caracteristicas: Marca: FORD, Placa: GCN - CERO DOS NUEVE SEIS (GCN0296), Tipo: JEEP, Color: Café, Año de Fabricación: Mil novecientos setenta y siete (1977) Modelo: BRONCO, Chasis: U UNO CINCO H L C B CERO CUATRO UNO CERO (U15HLCB0410) cuya copia certificada de la matricula se agrega a la presente escritura; TRES: Bien inmueble ubicado en la ciudad de Babahoyo, dentro de la parroquía Pimocha, bien inmueble identificado con código predial, conforme consta en el comprobante de ingreso a caja por el pago de impuestos es el número UNO DOS CERO UNO CINCO CUATRO CERO CERO SIETE CERO CERO CERO NUEVE (1201540070009); CUATRO: Bien immueble ubicado en la ciudad de Babahoyo,





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1201449962

Nombre:

DURAN JARRIN MARITZA JANETH

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPAGIDAD

1.- La înformación del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

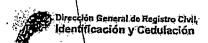
Información certificada a la fécha: 29 DE MARZO DE 2019 Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL











## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1201449962

Nombres del ciudadano: DURAN JARRIN MARITZA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO

CHAVES

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES 2DA ENSENANZA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARRIN GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019 Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE.-GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAGUIL



Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







Se otorgó ante mí y en de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIA CLAUDIA PONCE DURAN A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA JANETH DURAN JARRIN, la que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintidos de marzo del dos mil diecinueve.- De todo lo cual doy fe.-

Bra, Maria Esabel Nuques Martínez Notaria cuadragésima quinta del ganton guayaquil - Ecuador

18.



.

. .

.



# REPÜBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## ONAL DEL CIUDADANO

NUI

0923374227

Nombre:

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerió de Salud F inconsistencias acudir a la fuente de información

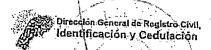
Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019 Emisor: SARA AZUCENA FLORES ESPINEL GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45











# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923374227

Nombres del ciudadano: PONCÉ DURAN MARIA CLAUDI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIÁNTÉ

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio; No Registra

Nombres del padre: PONCE GUZMAN CARLOS ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURAN JARRIN MARITZA JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

. Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

"Emisor SARA AZUCENA FLORES ESPINEL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL



: <del>```</del>},

N. de ceruncado: 191-208-61408

408 –

Hamin Gozilet

Lcdo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Gedulación

Documento firmado electrónicamente





dentro de la parroquia Pimocha, bien inmueble identificado con código predial TRES DOS CERO DOS UNO SEIS CERO CERO (32021600).

Que es el ánimo de la PODERDANTE de entrar en posesión efectiva de los bienes y beneficios sucesorios dejados por el causante, abintestato, amparado en lo dispuesto en la Ley Notarial vigente, y que solicito a la señora Notaria se sirva levantar el Acta correspondiente y conceder la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por el causante.

#### III.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como tal, certificado de nacimiento, inscripción de defunción, copias de las cédulas de ciudadanía, copia de certificados de votación, poder especial, matrículas de vehículos y certificado de pago de impuesto predial.

Usted Señora Notaria se servirá formalizar el presente acto en los términos Ley.

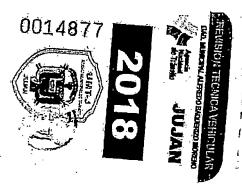
p. MARIA CLAUDIA PONCE DURAN

MARITZA JANETH DURAN JARRI

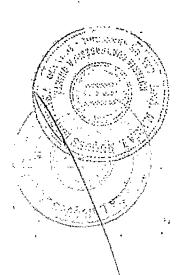
C.C. 1201449962

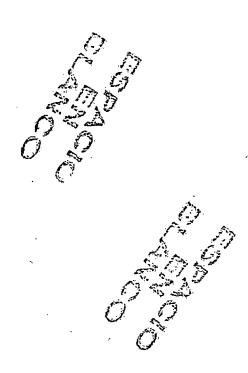
APODERADA ESPECIAL





			<del></del>	<del>نۇپ:</del>	<del>.</del>			<del></del>			-	•
	-		DALE	SOCIALISCOVIES	ORWITTING	OWENS ABOUT	LORD.	MICHOLD CONTRACTOR	PEZUNIZE	TO THE THE PARTY OF THE PARTY O		
	MENNAMONE	CONVENCES	CASE	CAMPUSTRIE GAS	JEEP .	DANIAL EDANIA	Hooro	ditosousin notoriores	49/4/64	PLANT VILLE	REPÚRJÍJA DEL ECÚADOR COMUNICAMO MICHALINA MICHALINA	
٠.		t	Octobrica calogrative	לובן וטעואטרוקה אונה מבירה הבים	SYOTEMAN CONTRACTOR	1.	OTCOHOLY STREAM	HADTAWA.	2008 39		,ADDOR	
			TOWNS (STANCE)	chryky	O BOOMESO	PARTICULAR	edsoriale.	1900	COLEGE PROCESSION		PONCE GUZMAN	
	Marrayo	Zajaw	DOTALISMS.	Virositálación.	CENTRO DE LINUTEDRITA	And Troops also as the sage at	PAREDIOS DE ISVAREL MANA	ST/O	SYAVID		PONCE GUZMAN CARLOS ERNESTO	
F	•	- "	T	-	+	$\dashv$	-	╁			<u> </u>	1





;

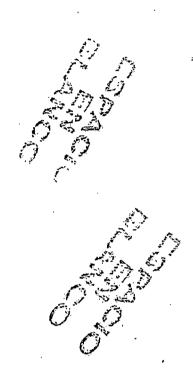


			*		,
RAJEWAND TOOLANDS	1 ЕМНКВВОЯСЭДУБЛЕА ПВИНКВБОЯССЬДУБЛЕА	2012 EXPLORER TA 3.5 6P 4X4	FORD	E7939	· 《发
OS-LOC-OR:	VINO VINO NEET GAS		VEH. UTILITARIO		REPUBLICA DEL ECUADOR RUMRO DE CONCUE GMN-001653028-PAR
2021   SHOD 205	Cotton: 2002	PA)s ORIGEN	deep deep	теонумунары 17-DIC-2016	AH
EMORANTE 20000 DBD	- X	COMMUNICATION OF THE PROPERTY	DANGGION STATE OF STA	8298861060	PONCE GUZMAN CARL
uneotradistrecustreous un que sa	PARTICULAR	042386766 ₹	Olios	HICKNAP CONTRACTOR	OS ERNES O



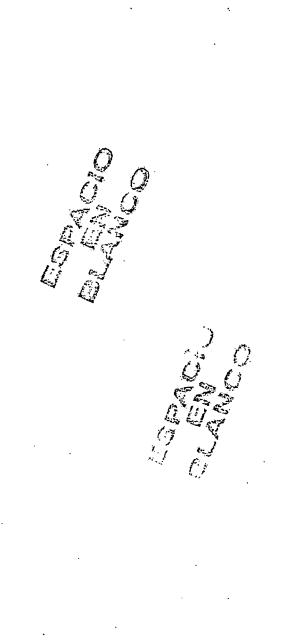
.

تر





MUNICIPALID COMPROBANTE	AD DE BABAHOYO DE INGRESO A CAJA	Company Company
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo R.U.C. 1260000220001	FECHA DE PAGO-	CAMAN SPIGN 815593
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	CICL AND DE PAGO-	DENTIFICACIÓN: CODE TRANSACCIÓN
butille marzo 14, 2019	GAJ-1 1905513	FORMAS DE PAGO
PONCE GUZMAN CARLOS ERNESTO 64	980-0 2019 0	RUR-085075
PAGO ANUAL DE PREDIOS RUBALES Y ADIC		
Codigo Predial: 1201540070009 / Parroquia: 5 PIMC Clave Antarior : 40070009-NN		ETIVO   \$ 248.04
Nombre Propiedad) (1AVÉ SAM 92021ÉÚ-5 FÁX 1155 / Sklad:		EQUE ( \$ 0,00 TA/CREO \$ 0,00
AV. Propheded; 335,581.83 Total F	*	CETA \$ 0,00
ASSOCIATION TO THE CONTROL OF THE CO		TEMAS : \$348.04
Origins O de Borbergos Se sel	TOTAL GG TO	(att. ) \$ 245.54
2.A.D 2.94  PLETOTAL 370.29 Decounts; ROOSES:		Tesorero Monicipal
AUSTOTAL;	72.27	1
		Director Vinanciero
COMENTARIO: 3.548.04	The state of the s	
	·	Cajero: Hora:
	TRIBUYENTE	



comprobante de ingreso a caia\0 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Más conca do A...

Descentralizado Municipal

Más conca do A... FECHA DE PAGE RUC:1260000220001 N.Ant.SRI: 1108983466 rand di Mil ASO DE BIGO. BESTIER ACIÓN COD BUSSACCIÓ! NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RUR-012715 PONCE GUZMAN CARLOS ERNESTO 1.1260-0 2053 DETALLE FORMA DE PAGO: PAGO ANUAL DE PREDIOS RURALES Y ADIC EFECTI Codigo Predict; 3202160 -D Rarroquia; \$ PIMOCHA 5.067.82 CHECTLE Nambra Progladed: LOTES & O. FUTURO & UEVO Site: 0 TAPLE AV. Eropiediga: 171,056 20 Taxi Rabijas ÄĢu Ziesinguistos den geralis. 100 elonglista length (\* 1 IMPUBSTO PREDIAL RUSTICO 355.44 . C2 TOOLEGE. CUERPO DE BOMBEROS , 25.cS \$4.0 2.44 المناف المعلى المنافقة SUSTOTAL 327.13 Barguanto: Reseigo : Interaces . Tesorero Municipal èle de Romas SUSTICINAL: 19.35 DEE 中で云からい Director Pinanciero FOTAL I 3 367,626 COMENTARIO: -CONTRIBUYENTE-







ELECCIONES STCUMMENTOPES 2610 CIÚDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

E PRESIDENTALE DE LA JRV.

DOY FE: Que la copia que antecede compuesta de 5.1. lojas, és igual al documento original que me fue exhibido y que davoivi al interesado

Gquil,

Dra: Maria Isabel Nuques Martinez Notaria cuadragesima quinta DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR



USD \$3.00



### CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



PONCE DURAN MARIA CLAUDIA

NUI/Pasaporte: 0923374227

Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1993

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia): ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de registro de nacimiento: 1993

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantôn/parroquia): ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 05 / 184 / 1778

Datos del padre: PONCE GUZMAN CARLOS ERNESTO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: DÜRAN JARRIN MARITZA JANETH

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG



Abg. Olivier Dumani Ramfrez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL





USD \$3.00



### CERTIFICADO DE DEFUNCION

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

PONCE GUZMAN CARLOS ERNESTO

NUI/Pasaporte: 0901989673

Sexo: HOMBRE

Edad: 66

Estado Civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/SAMBORONDON/LA PUNTILLA(SATELITE)

Fecha de registro de defunción: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 45 / 200 / 9000

Dates del padre: PONCE JOSE

Datos de la madre: GUZMAN MARIA

Nombre del/la conyuge o conviviente: POLO VASQUEZ EDNA AZUCENA

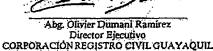
Causas del fallecimiento:

AGUDA, BRONÇONEUMONIA, HIPERTENSION ARTERIAL

RESPIRATORIA

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZÓ DE 2019 Emisor: KIOSCO VIRTUAL CRCG







ï.

e le

. 1 , .



Factura: 002-001-000028779



20190901045P0050



NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ
NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

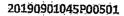
EXTRACTO

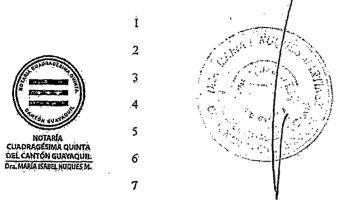
ARFI NHOUES								,-,
Escritura N	(*z	20190901045	P00501				· · · ·	
	·····		. ,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•		
		•						<u> </u>
-				ACTO O CONTRATO				
			44.74.43	SPECIAL DE PERSON	1 14 1 1 1 1 1	· ·	7.	
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	22 DE MARZ	O DEL 2019, (10:05)					
٠,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,							***
OTORGAN	TES					` <u>'</u>		". · 3.
のは、野野の		. 本品的企业	REAL TO PROPER	OTORGADO POR	SPOOLENGE.	45136738787	ghi si Palifichi	知的影響的多次等分
Persona	Nombres/Razón t	social .	Tipo interviniente	Documento do :	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE DURAN MARI/ CLAUDIA	P	OR SUS PROPIOS ERECHOS	CÉDULA	0923374227	ECUATORIA.	COMPARECIEN TE	
<del></del>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	18174, W. 7				1. 11
製作的品	<b>经国际发展的关系。</b>	in personal	<b>建长年日本的</b> 特殊性	A FAYOR DE	等。等可能的	7853 (A.44)	P.V. 70 (20)	Continued Winter
Persona	Nombres/Razon s	social	Tipo Interviniento	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
		;	***********			,		
UBICACIO	N	;	<del></del>	41 .		<del>- , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,</del>	· .	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
(A4.9.3%)	Provincja	44.0000 Va	( 图集中) 文色表系统	Canton)	a de la	A 10 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	Parroqi	lla 👬 🔆
GUAYAS		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	GUAYAQUIL			TARQUI		
				** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **		* * ***		•
			· · · · · ·					
	ION DOCUMENTO:			Ž				
OBJETO/O	BSERVACIONES:				,			
			· ; mare	4				
CUANTIA D	DEL ACTO O	INDETERMIN	ADA		<del></del>			•

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día VEINTIDÓS de 10 MARZO del dos mil diecinueve, ante mi, DOCTORA 11 12 MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA 13 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señorita MARIA CLAUDIA 14 PONCE DURAN, por sus propios derechos, declarando ser 15 de estado civil soltera, de ocupación estudiante, de 16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el país de 17 Alemania, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, 18 con teléfono número siete seis tres uno uno cuatro dos 19. siete seis uno, con correo electronico poncedur@th-20 brandenburg de. La compareciente declara que es mayor 21. de edad, hábil en derecho para contratar y contraer 22 obligaciones, a quien de conocerla doy fe, en virtud de 23 haberme exhibido sus documentos de identificación, 24 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por \_ 25 mi, agrego a esta escritura documentos como . 26 habilitantes. Autorizándome además, de conformidad a 27 lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el

cceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertida la compareciente por mi la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presenta la minuta al tenor de las siguientes clausulas: SEÑORA NOTARIA: incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y demás CLÁSULA PRIMERA.estipulaciones: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento presente poder especial la señora MARIA CLAUDIA PONCE DURAN, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante, a efectos adelante. para del instrumento, se la podra denominar simplemente como PODERDANTE. CLÁSULA SEGUNDA.-ESPECIAL: LA PODERDANTE libre y voluntariamente manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de la señora MARITZA JANETH DURAN JARRIN para que a su nombre y representación, pueda realizar todo tipo de tramite notarial, judicial, administrativo, en cualquier entidad, tanto pública como privada, ya sea

5.

6

7

. 9

10

11

12

13

.14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

dentro del territorio ecuatoriano o fuera de





comparezea a reuniones, firme documentos, peticiones, escritos, solicitudes, suscriba contratos, firme acuerdos 2: o convenios ya sea con entidades publicas o privadas en 3 representación de la MANDANTE PODERDANTE, pueda realizar los trámites necesarios 5 tendientes a perfeccionar los referidos acuerdos o convenios, para tal fin, pueda suscribir las respectivas escrituras y/o contratos, o en definitiva, cualquier documento necesario que sea para perfeccionamiento de los referidos acuerdos o contratos DOS.- De la misma manera, LA APODERADA queda 12 autorizada para que suscriba cuantos documentos fueren necesarios en pro de los intereses 13. PODERDANTE, inclusive, pueda realizar gestiones de 14 cobro, recibir el dinero, acudir a reuniones ya sea con 15 entidades públicas privadas nombre 16 ÿ en representación de LA PODERDANTE, TRES.- Para que en 17 representación de la PODERDANTE, suscriba, firme, 18 gestione, todos los contratos, acuerdos, adendas, oficios, 19 petitorios, solicitudes o documentos con los distintos 20 Ministerios, entidades públicas y entidades privadas, 21 sean bancos, cooperativas, fideicomisos, compañías en 22 todas sus áreas, inclusive compañías de tarjetas de 23 crédito, acuda a las diligencias necesarias, la represente 24 en reuniones, eventos o lugares en donde se requiera la 25 presencia de La mandante con suficiente capacidad de . 26 vos y voto para tomar decisiones o recibir bienes, 27 objetos, animados o inanimados. CUATRO.- De manera 28 especial se autoriza y faculta a la "APODERADA" a 29

comparecer ante cualquier notario para realizar y firmar la escritura pública de posesión efectiva, partición extrajudicial y cualquier otro documento relacionado a los derechos, acciones, bienes muebles, inmuebles, en definitiva sobre toda cosa a la cual tenga legitimo derecho la "PODERDANTE" como consecuencia 7 fallecimiento de personas sobre cuyos bienes tenga derecho la "PODERDANTE", para cuyo efecto, queda 8 dotada de las más amplias facultades cual en derecho se 9 requiere. Queda autorizada además, para comparecer 10 ante cualquier entidad pública o privada y realizar todo 11 tramite posterior a la posesión efectiva, pueda tomar 12 decisiones en nombre y representación de la poderdante, 13 y firmar cualquier documento que sea necesario para 14 efectivizar tales decisiones, de manera especial queda 15 facultada para comparecer al Servicio Nacional de Rentas 16 Internas y realizar todo tipo de gestiones necesarias en 17 las cuales amerite la presencia de LA PODERDANTE. 18 Oueda autorizada la APODERADA a contratar los 19 servicios de un profesional del derecho, al cual incluso 20 podrá otorgar o delegar procuración judicial, pudiendo 21 otorgar las siguientes facultades: UNO: Presentar todo 22 23 tipo de peticiones, solicitudes, acciones, mediaciones, reconvenciones, recursos, demandas, denuncias, 24 querellas, excepciones, diligencias preparatorias, en 25 todas las instancias, recursos y vias existentes, en sede 26 27 judicial (incluyendo via penal) y/o administrativa, y ante cualquier tipo de autoridad o institución, sea pública o 28 privada, con el proposito de defender los derechos o





1

2 esto constituya limitación alguna. En virtud de lo expuesto, el Procurador Judicial o abogado contratado, 3 podrá efectuar, en general, todas las actuaciones 4 relacionadas y necesarias para el cabal desempeño de la procuración judicial o el correcto patrocinio en la defensa de los derechos o intereses de la PODERDANNE de tal forma, que no sea la falta de mandato sufficiente lo que obste el cabal cumplimiento de los fines del mismo. Cabe indicar que el Procurador Judicial o abogado contratado, podrá representar al poderdante en todos y 11 cada uno de los actos en 12 que se requiera 13 parficipación, firma, presencia, declaración, versión, etcétera, de éste, anté toda autoridad administrativa o 14 judicial, sin que se pueda impedir su representación en 15 ninguna forma ni a pretexto de que el poder sea .16 insuficiente; y, de igual manera, el Procurador o abogado 17 contratado se encuentra autorizado para que pueda 18 delegar el mandato conferido a través del presente 19 instrumento. Finalmente, LA PODERDANTE faculta a la 20 APODERADA, para que en caso de requerir los servicios 21 de un abogado o de considerar necesario otorgar 22 procuración judicial en su nombre y representación, 23 autoriza a la APODERADA, a investir a su Procurador 24 las siguientes Judicial o abogado autorizado de 25 facultades especiales previstas en el Código Organico 26 General de Procesos: Uno) Presentar solicitudes de 7 27 diligencias previas y preparatorias; Dos) Presentar 28 solicitud de providencias preventivas que sean valoradas . 29

intereses de la PODERDANTE, principalmente, y sin que

y agtuadas en el proceso; Tres) Presentar demandas; Cuatro) Contestar las demandas; afirmar bajo juramento cuando sea imposible determinar la individualidad o residencia de quien deba ser citado; Cinco) Anunciar pruebas; Seis) Allanarse a la demanda; Siete) Deducir Ocho) Solicitar audiencias; excepciones: Concurrir a las audiencias preliminares y definitivas; Diez) Aportar todas las clases de pruebas permitidas por 8 las leyes; Once) Impugnar, redarguir de falso y objetar 9 en su legitimidad pruebas contrarias; Doce) Solicitar 10 sentencias y autos resolutorios; Trece) Interponer todos 11 los recursos posibles, inclusive el de hecho; Catorce) 12 Presentar alegatos y memoriales; Quince) Alegar en 13 estrados; Dieciséis) Reconvenir 14 У contestar 15 reconvenciones; Diecisiete) Retirar ĺа demanda: Dieciocho) Desistir en general, de la acción o recurso; 16 Diecinueve) Presentar tercerias; Veinte) Suscribir y 17 18 aprobar convenios y transacciones; Veintiuno) Transigir; Veintidós) Reconocer su firma cuando así se disponga 19 judicialmente: Veintitrés) Absolver posiciones: 20 Veinticuatro) Asistir a las mediaciones y suscribir actas 21 de acuerdos que sean aprobados por el Mediador y 22. surtan efectos de sentencia ejecutoriada; Veinticinco) 23 Recibir valores. CLÁSULA TERCERA.- VIGENCIA: El 24 presente poder se mantendrá vigente, hasta que sea 25 revocado expresamente por la PODERDANTE. Anteponga 26 27 y agregue usted, señora Notaria, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de esta escritura.- HASTA 28 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública 29





1	la	misma	que	se	encuentra	firmada	por	e1	Abog	gado	Á	nge	1
---	----	-------	-----	----	-----------	---------	-----	----	------	------	---	-----	---

- Rafael Naranjo Alban. Registro Profesional cero nueve
- dos cero uno siete seis dos dos del Foro de Abogados.
- Para la celebración y otorgamiento de la presente
- escritura se observaron los preceptos legales que el caso
- requiere y lesda que le fue por mi la Notaria a la
- compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su
- contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
- incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
- escritura, de todo lo cual DOY FE .-10

12 Ma. Clarace Ponce D.

MARIA CLAUDIA PONCE DURAN 14

C.C. 092337422-7 15

C.V. 092-0156 16

17 18

11

13.

19

20

21

DRA. MARÍA ISAI

oués martínez

NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

22 23

24

25

. 26

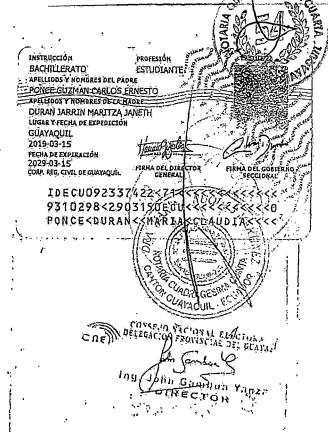
: 27

. 28

. 29







### CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO

Gquil, 22 M/8/2019

Dra, Maria Isabel Nagues Martirez Notaria cuadragesima guinta DEL CANTON GUAYAQUIL EGUAREN Ę





1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia

2 certificada de la ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

3 DEJADOS POR EL CAUSANTE CARLOS ERNESTO PONCE

GUZMÂN, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los

veintinueve dias del mes de marzo del dos mil diecinueve. - De todo lo

6 cual doy fe.-

10.

- -----

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS
DOY FÉ que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) decomento(s) original(es) que me que exhibitogen
FOJA(S).

Guayaquil,.

Ab Cult Anto

The state of the s